



**INFORME EMITIDO EN RELACIÓN A LAS OFERTAS TÉCNICAS PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN EXPERTO INDEPENDIENTE / PERITO PARA LA ELABORACIÓN DE UN INFORME/DICTAMEN PERICIAL Y RATIFICACIÓN JUDICIAL, EN SU CASO, EN EL ÁMBITO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE PATROCINIO PUBLICITARIO DE LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A. (Expdte. C101-07AM-0823-0067)**

**OBJETO**

El presente informe tiene por objeto la valoración de las ofertas técnicas contenidas en el "sobre B" de las empresas licitadoras que se han presentado al Procedimiento Abierto para la contratación de los servicios profesionales de un experto independiente/perito para la elaboración de un informe/dictamen pericial y ratificación judicial, en su caso, en el ámbito de expediente de contratación de patrocinio publicitario de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.

**EMPRESAS LICITADORAS OBJETO DE VALORACIÓN.**

Desde el Departamento de Contratación se remiten, para efectuar su valoración, las ofertas contenidas en el sobre B de las siguientes empresas:

- 1.- CONESTEU, S.L.
- 2.- KPMG Asesores, S.L.
- 3.- CAMALEONIC ADS 2020, S.L.

**CRITERIOS DE VALORACIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Particulares:

*Documentos que han de integrar el sobre B (Electrónico):*

*1. Equipo de trabajo:*

*- Listado de los profesionales que la empresa licitadora va a destinar al cumplimiento del contrato. A estos efectos, el licitador deberá aportar una declaración responsable, con indicación del nombre, apellidos, titulación académica y profesional y experiencia en número de años, de que cuenta con el siguiente personal mínimo a los efectos de realización del contrato:*

*- Un interlocutor, coordinador de los trabajos, con experiencia de al menos 10 años en la realización de servicios o trabajos de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.*

*- Un técnico con una experiencia mínima de cinco años en la realización de servicios o trabajos de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.*



La experiencia de estos profesionales se acreditará mediante certificados de las empresas, de los servicios realizados.

## 2. Plan de trabajo:

- Las empresas licitadoras deberán presentar un plan de trabajo en el que se determinará, con todo detalle, el alcance y la metodología del trabajo a realizar y la planificación del mismo, debiendo dar una descripción personalizada de las habilidades técnicas de cada uno de los miembros del equipo.

### **Criterios de adjudicación por aplicación de un juicio técnico de valoración, en su caso:**

1.- Calidad técnica del Plan de trabajo para la realización del servicio. Máximo 51 puntos.

Se valorarán las propuestas contenidas en la memoria, conforme a los criterios de puntuación que a continuación se describen:

*PROPUESTA EXCELENTE:* Se considerará excelente aquella propuesta que responda a lo establecido en los pliegos, determinando con todo detalle el alcance y la metodología del trabajo a realizar y planificación del mismo, debiendo dar una descripción personalizada de las habilidades técnicas de cada uno de los miembros del equipo.

Entre 35 y 51 puntos, ambos inclusive.

*PROPUESTA MEDIA:* Responderá menos adecuadamente que una propuesta excelente a lo establecido en los pliegos, con una propuesta válida en la que no estén completamente especificados el alcance y la metodología del trabajo a realizar y la planificación del mismo, conteniendo una descripción personalizada de las habilidades técnicas de cada uno de los miembros del equipo.

Entre 18 y 34 puntos, ambos inclusive.

*PROPUESTA INFERIOR:* Cumple los requisitos mínimos exigidos pero no responde adecuadamente a lo establecido en los pliegos.

Entre los 1 y 17 puntos, ambos inclusive.

*Umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo:* Las ofertas deberán tener una puntuación mínima de 10 puntos para poder continuar en el proceso selectivo.

### **PUNTUACIONES:**

#### **1.- CONESTEU, S.L.**

##### **1. Equipo de trabajo.**

Cuenta con un equipo de trabajo compuesto por dos licenciados en Ciencias Económicas y Empresariales con más de 30 años de experiencia, de los cuales, uno actuará como



interlocutor, y un graduado en Administración y Dirección de Empresas, con 5 años de experiencia. Por lo que los medios personales adscritos se consideran adecuados.

## **2. Plan de trabajo.**

Respecto a la metodología de trabajo y organigrama, hace una referencia al sistema de trabajo a seguir, indicando las actuaciones a realizar incluidas en el servicio de experto independiente/perito para la elaboración de un informe/dictamen pericial y ratificación judicial, en su caso, indicando las bondades del mismo y destacando las sinergias que se crean al conjugar el trabajo especializado de cada uno de sus miembros. Según indican, se trata de un método de trabajo basado en cuatro pasos:

1. Catalogación de la documental recibida.
2. Estudio de la documentación.
3. Realización de cálculos y análisis.
4. Realización del informe y traslado del mismo.

No obstante, se echa en falta una descripción más detallada del Plan de Trabajo y de los criterios que se utilizarán para llevar a cabo la liquidación del contrato y valoración técnica del mismo. Igualmente, si bien se hace referencia a la ratificación posterior del informe, no desarrolla el modo en el que se llevaría a cabo.

Por las anteriores razones, la calidad técnica del Plan de trabajo se considera dentro del grupo de PROPUESTA MEDIA (entre 18 y 34 puntos), y se le asignan **26 puntos**.

## **2.- KPMG ASESORES, S.L.**

### **1. Equipo de trabajo.**

El Equipo de Trabajo presentado por KPMG está formado por profesionales de KPMG con una sólida formación en las áreas económica, financiera y contable. Todos los miembros del equipo de trabajo cuentan con experiencia en la realización de Informes de Experto. El trabajo sería liderado por un socio de KPMG Forensic, Licenciado en Administración y Dirección de Empresas y con una experiencia de más de 17 años y un manager de KPMG Forensic, que cuenta con un doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho y más de 6 años de experiencia, trabajando exclusivamente en la elaboración de informes de experto independiente e informes periciales. Por lo que los medios personales adscritos se consideran adecuados.

### **2. Plan de trabajo.**

Hace referencia detallada del Plan de Trabajo. Se desprende una infraestructura importante en cuanto a medios y a la calidad del servicio, con una filosofía de trabajo homogénea en aspectos de forma y fondo, dirigidas a la calidad del resultado. El Plan está dividido en dos fases:

Fase I: Análisis del valor de las contraprestaciones del contrato de patrocinio y determinación de la liquidación definitiva.



En esta fase se llevará a cabo un trabajo de análisis del valor de mercado de las contraprestaciones del contrato de patrocinio mediante la determinación de su Valor Actual Neto (VAN).

A su vez, dentro de esta fase se distinguen otras tres: valor de mercado de un activo, Valor Actual Neto (VAN) y determinación del desequilibrio en la contraprestación y la liquidación definitiva del contrato.

Fase II: Preparación de la vista y ratificación en sede judicial, si procede.

Esta fase comprende la elaboración de un detalle exhaustivo de posibles preguntas a formular por parte de la dirección Letrada, definición de estrategia procesal/pericial en un eventual careo, asistencia a posibles reuniones de planificación y preparación de la vista y ratificación del informe pericial.

Por todo ello, la calidad técnica del Plan de trabajo se considera como PROPUESTA EXCELENTE y se le asignan **51 puntos**.

### **3.- CAMALEONIC ADS 2020, S.L.**

#### **1. Equipo de trabajo.**

El equipo de trabajo que presenta Camaleonic estará formado por dos expertos independientes para realizar el análisis pericial y emitir conclusiones, con una experiencia de 17 y 7 años. Junto con los expertos independientes se incluye en el equipo de trabajo un abogado o representante legal, investigadores, analista de datos, coordinador de proyecto y especialista en tecnología, especificando los roles o tareas que desempeñaría cada uno. Por lo que los medios personales adscritos se consideran adecuados.

#### **2. Plan de trabajo.**

Camaleonic es una agencia especializada en el análisis del impacto y retorno económico de los patrocinios publicitarios en eventos culturales, musicales, deportivos, congresos, etc. que ofrece un servicio holístico 360º que cubriría todas las necesidades de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A, incluyendo la exposición comercial de la marca y la valoración económica. Según afirma, dispone de la mejor solución basada en Inteligencia Artificial disponible en el mundo para la detección de los diferentes patrocinadores/activos en pantalla, siendo la precisión en la detección de los patrocinios a través de IA de hasta el 99%, ya que utiliza algoritmos de aprendizaje automático que permiten automatizar la mejora de los modelos analíticos y acceso a un dashboard online permite obtener todos los datos en tiempo real 24/7 ofreciendo la posibilidad de ver los datos en diferentes dispositivos, en cualquier sitio.

En cuanto a La Oferta Técnica, de una parte, excede de lo solicitado en el objeto de la licitación, pues en el propio resumen ejecutivo se expresa que los objetivos principales son, entre otros, proporcionar a la Empresa Pública servicios que permitan “optimizar el impacto de los diferentes activos” o detectar “nuevos espacios donde la marca tenga presencia” lo que estaría más enfocado a la gestión global de patrocinios de un determinado cliente que a lo que constituye propiamente el objeto de la licitación cual es la emisión de informe/dictamen pericial. Aspecto que se pone de manifiesto, igualmente, en que la propuesta de recursos humanos que se realiza en el punto 3.4.1 del documento, no coincide, con el equipo de trabajo propuesto para la emisión del informe al que se ha



hecho referencia en el punto 1 anterior. De otra parte, el detalle del plan de trabajo, propiamente dicho, que figura en el punto 3.1.1. es, como se indica, una “posible estructura de un plan de trabajo” en el que sería deseable una mayor concreción.

Por las anteriores razones, la calidad técnica del Plan de trabajo se considera dentro del grupo de PROPUESTA MEDIA (entre 18 y 34 puntos), y se le asignan **26 puntos**.

**RESUMEN DE PUNTUACIONES:**

CONESTEU, S.L.	<b>26</b>
KPMG ASESORES, S.L.	<b>51</b>
CAMALEONIC ADS 2020, S.L.	<b>26</b>

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

Fdo.: \_\_\_\_\_  
Subdirector de Servicios Jurídicos y Documentación